

**ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2017, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UNA ORDEN POR LA QUE SE REGULE LA RED INTEGRADA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo, entre los que se encuentran la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad, que garantice la igualdad de derechos y de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa; la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado; la educación a lo largo de toda la vida, la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes; la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el artículo 1, establece que corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón. Igualmente, y de conformidad con su artículo 8.1 le corresponde, entre otras y a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, el desarrollo de la orientación educativa, profesional y la tutoría del alumnado en los distintos niveles de enseñanza, así como la implantación de las medidas y programas dirigidos a mejorar la convivencia en los centros educativos, en especial los que promueven la igualdad de género y la intervención entre iguales. Por su parte, el artículo 10 contempla la coordinación de equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de los departamentos de orientación.

Actualmente se está tramitando el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho proyecto normativo regula en su Título V la Orientación educativa, contemplando la Red Integrada de Orientación Educativa.

La Disposición final primera de dicho proyecto normativo faculta al titular del Departamento competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Es por ello que se considera oportuna la elaboración de una Orden que regule la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón cuya aprobación quedará condicionada en todo caso a la aprobación definitiva del citado proyecto de Decreto.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y de las competencias atribuidas en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre,

## ACUERDO

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regule la Red Integrada de Orientación Educativa **en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Segundo.- Encomendar a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la elaboración del citado proyecto de Orden.

Tercero.- Ampliar el trámite de audiencia con el de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 31 de julio de 2017

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



María Teresa Pérez Esteban